



NORMAS F.I.N.A. DE NUEVA APLICACIÓN PARA BAÑADORES
Aprobadas en el Congreso Mundial de Roma 2009
Aprobadas en el Bureau FINA 16.Enero.2010

A partir del 1 de enero de 2010 en todas las **competiciones de larga distancia celebradas en piscina** de ámbito nacional y territorial se aplicará la normativa aprobada por F.I.N.A. sobre la confección, medidas y utilización de bañadores.

BL.8.3. A partir de enero 2010 los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni por debajo de la rodilla, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni se extenderá por debajo de la rodilla. Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.

http://www.fina.org/H2O/index.php?option=com_content&view=article&id=917&Itemid=461

Anexos: También quedan incluidos los bañadores de material textil que cumplan la norma BL.8.3 y que no figuran en la lista de homologados por FINA.

Los bañadores de las mujeres no pueden incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.

También, sobre la utilización de cintas adhesivas ó terapéuticas, se aplicará la normativa aprobada:

N.10.8. Ningún nadador está autorizado a utilizar o llevar ningún sistema o bañador que haga aumentar su velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competición (Ej. : manoplas, aletas, etc.). Sí podrá llevar gafas protectoras. Cualquier tipo de cinta adhesiva sobre el cuerpo no está permitido, salvo que sea aprobada por el Comité de Medicina Deportiva de FINA.

En **las competiciones de Aguas Abiertas que se celebren en otros espacios (lagos, ríos, mar,)**, se aplicará la norma FINA aprobada por el Bureau, el pasado día 16 de enero de 2010.

14. Bañadores

A partir del 1 de junio 2010, el bañador para aguas abiertas, tanto para hombres como para mujeres, no cubrirá el cuello, ni se extenderá más allá de los hombros, ni por debajo del tobillo. Todos los bañadores para aguas abiertas se ajustarán a los Criterios FINA para Materiales y Procedimientos de Aprobación (lista actualizada a fecha 01 de junio de 2010).

http://www.fina.org/H2O/index.php?option=com_content&view=article&id=917&Itemid=461

Hasta junio de 2010, se podrán utilizar los modelos del 2009 con el fin de proteger al deportista de posibles quemaduras por sol, medusas, etc.

Madrid, 01 de junio de 2010.